



CONTRATO NÚMERO NUEVE GUIÓN DL DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS (9-DL/2023)

En la ciudad de Guatemala, el catorce de marzo de dos mil veintitrés, nosotros, por una parte **HÉCTOR FAJARDO ESTRADA**, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil quinientos setenta y cuatro espacio noventa mil sesenta y ocho espacio cero ciento uno (1574 90068 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, actúo en mi calidad de Subgerente Administrativo y Representante Legal del **INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, Institución que en lo sucesivo será denominada "**EL INSTITUTO**", acredito mi personería con: a) Nombramiento contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número un mil quinientos treinta y nueve (1539) del quince de diciembre de dos mil veintidós; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del Cargo número cincuenta diagonal dos mil veintidós (50/2022) del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós; y, c) Acuerdo de delegación de funciones número treinta y seis diagonal dos mil veintidós (36/2022) del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, en el cual el Gerente de "**EL INSTITUTO**", me delegó las funciones legales y administrativas que en el mismo se indican; y, por la otra parte **EDGARDO ALFREDO MUÑOZ BUCARO**, de cincuenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos setenta y ocho espacio ochenta y dos mil novecientos treinta y seis espacio cero ciento uno (2578 82936 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, actúo en mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN** de la entidad denominada **COMPAÑÍA FARMACÉUTICA LANQUETIN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, lo cual acredito con fotocopia legalizada del Primer Testimonio de la Escritura Pública número setenta y dos (72), autorizada en esta ciudad el veinticinco de mayo de dos mil once, por el Notario Gerardo Recinos Jo, inscrito en el Registro Electrónico de Poderes, del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial,

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-56, Zona 1
PBX: 2384-9191



a la inscripción número uno (1) del Poder doscientos veinte mil ciento treinta y nueve guion E (220139-E) del dos de junio de dos mil once y fotocopia legalizada del Primer Testimonio de la Escritura Pública número trece (13) de Ampliación, autorizada en esta ciudad el veintiséis de abril de dos mil diecisiete, por el Notario Erick Alejandro Alfaro Vilela, inscrito en el Registro Electrónico de Poderes, del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, a la inscripción número dos (2) del Poder doscientos veinte mil ciento treinta y nueve guion E (220139-E) del veintisiete de abril de dos mil diecisiete, inscritos en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al Registro número seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y siete (645,567), Folio seiscientos sesenta y uno (661) del Libro sesenta y uno (61) de Mandatos, el ocho de junio de dos mil once y veintiocho de abril de dos mil diecisiete, respectivamente. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal indicados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercitamos son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para el presente acto, por lo que celebramos contrato de **COMPRAVENTA**, el cual está contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES. HÉCTOR FAJARDO ESTRADA**, en la calidad con que actúo, manifiesto que con ocasión de las compras de mi representado, se formó el expediente respectivo de licitación para la adquisición de lo solicitado por las unidades de **"EL INSTITUTO"** siguientes: **CONSULTORIO JALAPA, JALAPA**, en el pedido número cincuenta y tres diagonal dos mil veintidós (53/2022) del veinticinco de agosto de dos mil veintidós; **CAMIP 2 BARRANQUILLA**, en el pedido número sesenta y ocho diagonal dos mil veintidós (68/2022) del veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS "GERONA"**, en el pedido número sesenta y ocho diagonal dos mil veintidós (68/2022) del veinticinco de agosto de dos mil veintidós; **CONSULTORIO VILLA CANALES, GUATEMALA**, en el pedido número treinta y seis diagonal dos mil veintidós (36/2022) del veinticinco de agosto de dos mil veintidós; **HOSPITAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO**, en el pedido número sesenta y siete diagonal dos mil veintidós (67/2022) del veintinueve de agosto

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PEX: 2384-3191



de dos mil veintidós; **HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES**, en el pedido número ciento noventa diagonal dos mil veintidós (190/2022) del veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **CONSULTORIO PUERTO SAN JOSÉ, ESCUINTLA**, en el pedido número treinta y tres diagonal dos mil veintidós (33/2022) del veintiséis de agosto de dos mil veintidós; **POLICLÍNICA**, en el pedido número cuarenta y dos diagonal dos mil veintidós (42/2022) del treinta de agosto de dos mil veintidós; **CONSULTORIO VILLA NUEVA, GUATEMALA**, en el pedido número setenta diagonal dos mil veintidós (70/2022) del treinta de agosto de dos mil veintidós; **UNIDAD ASISTENCIAL AMATITLÁN, GUATEMALA**, en el pedido número cincuenta y cuatro diagonal dos mil veintidós (54/2022) del treinta de agosto de dos mil veintidós; **HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA**, en el pedido número noventa y cuatro diagonal dos mil veintidós (94/2022) del treinta de agosto de dos mil veintidós; **UNIDAD PERIFÉRICA ZONA CINCO**, en el pedido número cincuenta y cinco diagonal dos mil veintidós (55/2022) del veinticinco de agosto de dos mil veintidós; **CONSULTORIO FRAIJANES, GUATEMALA**, en el pedido número treinta y uno diagonal dos mil veintidós (31/2022) del veintiuno de septiembre de dos mil veintidós; **HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES "CEIBAL"**, en el pedido número ochenta y cuatro diagonal dos mil veintidós (84/2022) del veinte de septiembre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO LOS AMATES, IZABAL**, en el pedido número cuarenta y seis diagonal dos mil veintidós (46/2022) del treinta de agosto de dos mil veintidós; **CONSULTORIO ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ**, en el pedido número ochenta y cuatro diagonal dos mil veintidós (84/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **CAMIP 3 ZUNIL**, en el pedido número cincuenta y dos diagonal dos mil veintidós (52/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO ZACAPA, ZACAPA**, en el pedido número sesenta y dos diagonal dos mil veintidós (62/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO JUTIAPA, JUTIAPA**, en el pedido número setenta y dos diagonal dos mil veintidós (72/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO SALAMÁ, BAJA VERAPAZ**, en el pedido número cuarenta y nueve diagonal dos mil veintidós (49/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós;

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquelín, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-8191



CONSULTORIO CHAMPERICO, RETALHULEU, en el pedido número veintitrés diagonal dos mil veintidós (23/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL COLOMBA, QUETZALTENANGO**, en el pedido número treinta y cinco diagonal dos mil veintidós (35/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL TIQUISATE, ESCUINTLA**, en el pedido número cincuenta diagonal dos mil veintidós (50/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **UNIDAD PERIFÉRICA ZONA ONCE**, en el pedido número ciento cuarenta y uno diagonal dos mil veintidós (141/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO TECÚN UMÁN, SAN MARCOS**, en el pedido número treinta y siete diagonal dos mil veintidós (37/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL ESCUINTLA, ESCUINTLA**, en el pedido número ciento doce diagonal dos mil veintidós (112/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA**, en el pedido número sesenta y tres diagonal dos mil veintidós (63/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO GUASTATOYA, EL PROGRESO**, en el pedido número cincuenta y cuatro diagonal dos mil veintidós (54/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL RETALHULEU, RETALHULEU**, en el pedido número cincuenta y nueve diagonal dos mil veintidós (59/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL GENERAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO**, en el pedido número ciento trece diagonal dos mil veintidós (113/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL MALACATÁN, SAN MARCOS**, en el pedido número cuarenta y siete diagonal dos mil veintidós (47/2022) del diecisiete de octubre de dos mil veintidós; **SALA ANEXA HOSPITAL NACIONAL SAN BENITO PETÉN**, en el pedido número treinta y cinco diagonal dos mil veintidós (35/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ**, en el pedido número ochenta y cuatro diagonal dos mil veintidós (84/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL PUERTO BARRIOS, IZABAL**, en el pedido número setenta y uno diagonal dos mil veintidós (71/2022) del trece de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO PALIN, ESCUINTLA**, en el pedido número cincuenta y ocho diagonal dos mil veintidós

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetín, S.A.
10a. Ave. 4-5B, Zona 1
PBX: 2384-9181



(58/2022) del trece de octubre de dos mil veintidós; **CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS**, en el pedido número noventa y seis diagonal dos mil veintidós (96/2022) del trece de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO SAN JOSÉ PINULA, GUATEMALA**, en el pedido número cuarenta y siete diagonal dos mil veintidós (47/2022) del diecisiete de octubre de dos mil veintidós; **UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ENFERMEDADES**, en el pedido número trescientos cuarenta y cuatro diagonal dos mil veintidós (344/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO GUALÁN, ZACAPA**, en el pedido número treinta y ocho diagonal dos mil veintidós (38/2022) del once de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO SAN FELIPE, RETALHULEU**, en el pedido número treinta y seis diagonal dos mil veintidós (36/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL GENERAL "DOCTOR JUAN JOSÉ ARÉVALO BERMEJO"**, en el pedido número ciento veintidós diagonal dos mil veintidós (122/2022) del diecisiete de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO**, en el pedido número sesenta y dos diagonal dos mil veintidós (62/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ**, en el pedido número treinta y uno diagonal dos mil veintidós (31/2022) del dieciocho de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL EL TUMBADOR, SAN MARCOS**, en el pedido número cincuenta nueve diagonal dos mil veintidós (59/2022) del dieciocho de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL COBÁN, ALTA VERAPAZ**, en el pedido número setenta y nueve diagonal dos mil veintidós (79/2022) del diecinueve de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA**, en el pedido número veintidós diagonal dos mil veintidós (22/2022) del diecinueve de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO Y SALA ANEXA HOSPITAL NACIONAL DE SOLOLÁ**, en el pedido número setenta y cuatro diagonal dos mil veintidós (74/2022) del trece de octubre de dos mil veintidós; **CONSULTORIO SAN MARCOS, SAN MARCOS**, en el pedido número setenta y cuatro diagonal dos mil veintidós (74/2022) del doce de octubre de dos mil veintidós; **HOSPITAL CUILAPA, SANTA ROSA**, en el pedido número cuarenta y nueve diagonal dos mil veintidós

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



(49/2022) del veintisiete de octubre de dos mil veintidós, habiendo sido presentada oferta por la entidad denominada **COMPAÑÍA FARMACÉUTICA LANQUETIN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a quien le fue adjudicada la compra por la Junta de Licitación nombrada, de conformidad con el **ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚMERO CERO VEINTIDÓS DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS (022/2023)** del nueve de febrero de dos mil veintitrés, publicada en GUATECOMPRAS el nueve de febrero de dos mil veintitrés, la cual consta en certificación extendida por el Departamento de Abastecimientos de "EL INSTITUTO"; el diez de febrero de dos mil veintitrés, adjudicación que fue aprobada mediante punto **VIGESIMOQUINTO** de la sesión extraordinaria **J guion catorce guion cero dos guion veintitrés (J-14-02-23)**, celebrada por la Junta Directiva de "EL INSTITUTO" el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, transcrita en el oficio número cero quinientos noventa y siete (0597) el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, por el Secretario Adjunto de la Junta Directiva de "EL INSTITUTO", publicada en GUATECOMPRAS el veinte de febrero de dos mil veintitrés. Los comparecientes convenimos expresamente que los documentos citados anteriormente formen parte del presente contrato y queden incorporados a él. **SEGUNDA: OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO. EDGARDO ALFREDO MUÑOZ BUCARO**, en la calidad con que actúo y a quien en lo sucesivo de esta negociación se me denominará "**LA PARTE VENDEDORA**", acepto la adjudicación recaída a favor de mi representada y en consecuencia, por este acto, vendo a "EL INSTITUTO" lo descrito en el Punto QUINTO del Acta de Adjudicación, anteriormente indicada, en la cual la JUNTA **DECIDE: ADJUDICAR** al **OFERENTE: COMPAÑÍA FARMACÉUTICA LANQUETIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** con Número de Identificación Tributaria (NIT) 320811, el **Evento de Licitación DA No. 385-IGSS-2022**, para la adquisición de: 32,193,122 unidades del medicamento **IRBESARTÁN, TABLETA 150 MG, CÓDIGO IGSS 759, DE MARCA COMERCIAL APROVEL**, por un valor unitario con IVA de **SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q7.58)** y un valor total con IVA de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q244,023,864.76)**,

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PEX: 2384-0191



se deja constancia que "EL INSTITUTO" está exento del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, por consiguiente para efectos de pago se deberá deducir el citado impuesto. **IDENTIFICACIÓN CONFORME AL REGISTRO SANITARIO:** **Nombre:** APROVEL 150 mg Comprimidos Recubiertos simples. **Principios Activos:** IRBESARTAN. **Laboratorio fabricante:** Sanofi Winthrop Industrie/Francia. **País origen:** Francia. **Distribuido por:** Sanofi-Aventis De Guatemala, J.I.Cohen, S.A., Amicelco, Agencias J. I. Cohen, DASA, Droguería Y Farmacia Lanquetin, Bodega Farmacéutica, S.A., Agefinsa (Agencia Farm. Intern., S.A.). **Presentación y envase:** Caja con 14 y 28 comprimidos recubiertos en blíster (opaco PVC/PVDC/Aluminio). Muestra Médica: Caja con 4 comprimidos recubiertos en blíster (opaco PVC/PVDC/Aluminio). El medicamento deberá tener una fecha de vencimiento mínima de dos (2) años, salvo en aquellos medicamentos que por su naturaleza tengan un período de caducidad menor, en cuyo caso el período de expiración deberá ser como mínimo de un setenta y cinco por ciento (75%) del período total de duración y debe indicar en sus diferentes empaques primario, secundario y/o terciario la leyenda **IGSS/PROHIBIDA SU VENTA**, misma que deberá ajustarse a lo establecido en la Norma Guatemalteca Unión Aduanera "COGUANOR NGO/RTCA 11.01.02:04", relativa a productos farmacéuticos, etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano, referente a que la etiqueta o rotulado no debe desaparecer bajo condiciones de manipulación normales y ser fácilmente legible a simple vista. Asimismo, las etiquetas deben ser adheridas en forma permanente a los empaques, o bien de impresión permanente sobre los mismos; siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del empaque sobre el cual se realiza dicha impresión. Se exceptúa el etiquetado o rotulado del empaque primario para aquellos productos que contienen cierre de seguridad o cuya impresión genere violación de la cadena de frío; asimismo, al momento de entregar el medicamento deberá proporcionar fotocopia del certificado de control de calidad, correspondiente al/los lotes del medicamento entregado. Las erogaciones que se realicen en el año en curso se pagarán con el presupuesto vigente y serán cargadas a las partidas presupuestarias de cada unidad solicitante de "EL INSTITUTO"

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-5a. Zona 1
PBX: 2384-9191



siguientes: CONSULTORIO JALAPA, JALAPA: **dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y siete guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion dos mil ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-137-11-02-000-002-000-266-2101-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y siete guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion dos mil ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-137-11-06-000-002-000-266-2101-31); CAMIP 2 BARRANQUILLA: **dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento cuarenta y uno guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-141-11-02-000-002-000-266-0101-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento cuarenta y uno guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-141-11-06-000-002-000-266-0101-31); UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS "GERONA": **dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento cuarenta y siete guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-147-11-02-000-002-000-266-0101-31); CONSULTORIO VILLA CANALES, GUATEMALA: **dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veinticuatro guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento dieciséis guion treinta y uno (2023-1140-0068-124-11-02-000-002-000-266-0116-31); HOSPITAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO: **dos mil veintitrés guion un mil**********

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos tres guion once guion
cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos
sesenta y seis guion cero novecientos veinte guion treinta y uno (2023-1140-0068-303-
11-02-000-002-000-266-0920-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta
guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos tres guion once guion cero seis guion
cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis
guion cero novecientos veinte guion treinta y uno (2023-1140-0068-303-11-06-000-
002-000-266-0920-31); HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES: dos mil veintitrés guion
un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento trece guion once
guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion
doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-
113-11-02-000-002-000-266-0101-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta
guion cero cero sesenta y ocho guion ciento trece guion once guion cero dos guion cero
cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion
cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-113-11-02-000-001-000-266-
0101-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho
guion ciento trece guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero uno
guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta
y uno (2023-1140-0068-113-11-06-000-001-000-266-0101-31); dos mil veintitrés
guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento trece guion
once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero tres guion cero cero cero guion
doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-
113-11-06-000-003-000-266-0101-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento
cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento trece guion once guion cero dos
guion cero cero cero guion cero cero tres guion cero cero cero guion doscientos sesenta
y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-113-11-02-000-003-

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetén, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-5151



000-266-0101-31); CONSULTORIO PUERTO SAN JOSÉ, ESCUINTLA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos nueve guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos nueve guion treinta y uno (2023-1140-0068-209-11-02-000-002-000-266-0509-31); POLICLÍNICA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento quince guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-115-11-02-000-002-000-266-0101-31); CONSULTORIO VILLA NUEVA, GUATEMALA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintiséis guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento quince guion treinta y uno (2023-1140-0068-126-11-02-000-002-000-266-0115-31); UNIDAD ASISTENCIAL AMATITLÁN, GUATEMALA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintitrés guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento catorce guion treinta y uno (2023-1140-0068-123-11-02-000-002-000-266-0114-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintitrés guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento catorce guion treinta y uno (2023-1140-0068-123-11-06-000-002-000-266-0114-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintitrés guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero tres guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento catorce guion treinta y uno (2023-1140-0068-123-11-02-000-003-000-266-0114-31); HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-55, Zona 1
PBX: 2384-5191



ciento veintiocho guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-128-11-02-000-001-000-266-0101-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintiocho guion once guion cero tres guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-128-11-03-000-001-000-266-0101-31); UNIDAD PERIFÉRICA ZONA CINCO: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento dieciséis guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-116-11-02-000-002-000-266-0101-31); CONSULTORIO FRAIJANES, GUATEMALA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintidós guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento trece guion treinta y uno (2023-1140-0068-122-11-02-000-002-000-266-0113-31); HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES "CEIBAL": dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintinueve guion once guion cero cuatro guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento ocho guion treinta y uno (2023-1140-0068-129-11-04-000-001-000-266-0108-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintinueve guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento ocho guion treinta y uno (2023-1140-0068-129-11-02-000-002-000-266-0108-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintinueve guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento ocho guion

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquelin, S.A.
10a. Ave. 4-55, Zona 1
PBX: 2354-9191



treinta y uno (2023-1140-0068-129-11-02-000-001-000-266-0108-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintinueve guion once guion cero cuatro guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento ocho guion treinta y uno (2023-1140-0068-129-11-04-000-002-000-266-0108-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintinueve guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento ocho guion treinta y uno (2023-1140-0068-129-11-06-000-001-000-266-0108-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento veintinueve guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento ocho guion treinta y uno (2023-1140-0068-129-11-06-000-002-000-266-0108-31); CONSULTORIO LOS AMATES, IZABAL: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos diez guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil ochocientos cinco guion treinta y uno (2023-1140-0068-510-11-02-000-002-000-266-1805-31); CONSULTORIO ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y tres guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero trescientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-133-11-02-000-002-000-266-0301-31); CAMIP 3 ZUNIL: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento cuarenta y cinco guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento ocho guion treinta y uno (2023-1140-0068-145-11-02-000-002-000-266-0108-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
109. Ave. 4-58. Zona 1
PBX: 2384-9191



ocho guion ciento cuarenta y cinco guion once guion cero seis guion cero cero cero guion
cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento
ocho guion treinta y uno (2023-1140-0068-145-11-06-000-002-000-266-0108-31);
CONSULTORIO ZACAPA, ZACAPA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion
cero cero sesenta y ocho guion quinientos doce guion once guion cero dos guion cero
cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion
un mil novecientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-512-11-02-000-002-000-
266-1901-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta
y ocho guion quinientos doce guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero
cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil novecientos
uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-512-11-06-000-002-000-266-1901-31);
CONSULTORIO JUTIAPA, JUTIAPA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion
cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y nueve guion once guion cero dos guion
cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis
guion dos mil doscientos cinco guion treinta y uno (2023-1140-0068-139-11-02-000-
002-000-266-2205-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero
sesenta y ocho guion ciento treinta y nueve guion once guion cero dos guion cero cero
cero guion cero cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion dos
mil doscientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-139-11-02-000-002-000-266-
2201-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho
guion ciento treinta y nueve guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero
cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion dos mil doscientos
catorce guion treinta y uno (2023-1140-0068-139-11-02-000-002-000-266-2214-31);
dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion
ciento treinta y nueve guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero
dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion dos mil doscientos cinco

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquelín, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



guion treinta y uno (2023-1140-0068-139-11-06-000-002-000-266-2205-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y nueve guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion dos mil doscientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-139-11-06-000-002-000-266-2201-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y nueve guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion dos mil doscientos catorce guion treinta y uno (2023-1140-0068-139-11-06-000-002-000-266-2214-31); CONSULTORIO SALAMÁ, BAJA VERAPAZ: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos uno guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil quinientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-501-11-02-000-002-000-266-1501-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos uno guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil quinientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-501-11-06-000-002-000-266-1501-31); CONSULTORIO CHAMPERICO, RETALHULEU: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos diez guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil ciento siete guion treinta y uno (2023-1140-0068-310-11-02-000-002-000-266-1107-31); HOSPITAL COLOMBA, QUETZALTENANGO: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion cuatrocientos cinco guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero novecientos diecisiete guion treinta y uno (2023-1140-0068-405-11-02-000-002-000-266-0917-31);

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-55, Zona 1
PBX: 2384-3151



HOSPITAL TIQUISATE, ESCUINTLA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero cuatro guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-04-000-001-000-266-0506-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-02-000-002-000-266-0506-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero cuatro guion cero cero cero guion cero cero tres guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-04-000-003-000-266-0506-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-02-000-001-000-266-0506-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero cuatro guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-04-000-002-000-266-0506-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-06-000-001-000-266-0506-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-53, Zona 1
PEX: 2384-9151



sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-06-000-002-000-266-0506-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero dos guion cero cero guion cero cero tres guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-02-000-003-000-266-0506-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos cuatro guion once guion cero tres guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-204-11-03-000-001-000-266-0506-31); UNIDAD PERIFÉRICA ZONA ONCE: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento diecisiete guion once guion cero dos guion cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-117-11-02-000-002-000-266-0101-31); CONSULTORIO TECÚN UMÁN, SAN MARCOS: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos catorce guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos diecisiete guion treinta y uno (2023-1140-0068-314-11-02-000-002-000-266-1217-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos catorce guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos doce guion treinta y uno (2023-1140-0068-314-11-02-000-002-000-266-1212-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos catorce guion once guion cero seis guion cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos diecisiete guion treinta y uno (2023-1140-0068-314-11-06-000-002-000-266-1217-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquelín, S.A.
10a. Ave. 4-58 Zona 1
PBX: 2384-3191



cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos catorce guion once guion
cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos
sesenta y seis guion un mil doscientos doce guion treinta y uno (2023-1140-0068-314-
11-06-000-002-000-266-1212-31); HOSPITAL ESCUINTLA, ESCUINTLA: dos mil veintitrés
guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos dos guion
once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion
doscientos sesenta y seis guion cero quinientos uno guion treinta y uno (2023-1140-
0068-202-11-02-000-002-000-266-0501-31); HOSPITAL SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA,
ESCUINTLA: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y
ocho guion doscientos tres guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero
cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos dos
guion treinta y uno (2023-1140-0068-203-11-02-000-002-000-266-0502-31); dos mil
veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos
tres guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero
cero guion doscientos sesenta y seis guion cero quinientos dos guion treinta y uno
(2023-1140-0068-203-11-02-000-001-000-266-0502-31); dos mil veintitrés guion un
mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos tres guion once
guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion
doscientos sesenta y seis guion cero quinientos dos guion treinta y uno (2023-1140-
0068-203-11-06-000-002-000-266-0502-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento
cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion doscientos tres guion once guion cero
dos guion cero cero cero guion cero cero tres guion cero cero cero guion doscientos
sesenta y seis guion cero quinientos dos guion treinta y uno (2023-1140-0068-203-11-
02-000-003-000-266-0502-31); CONSULTORIO GUASTATOYA, EL PROGRESO: dos mil
veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento
treinta y dos guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion

[Handwritten signature]

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9131

[Handwritten signature]



cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero doscientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-132-11-02-000-002-000-266-0201-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y dos guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero doscientos siete guion treinta y uno (2023-1140-0068-132-11-02-000-002-000-266-0207-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y dos guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero doscientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-132-11-06-000-002-000-266-0201-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion ciento treinta y dos guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero doscientos siete guion treinta y uno (2023-1140-0068-132-11-06-000-002-000-266-0207-31); HOSPITAL RETALHULEU, RETALHULEU: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos nueve guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-309-11-02-000-002-000-266-1101-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos nueve guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil ciento uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-309-11-06-000-002-000-266-1101-31); HOSPITAL GENERAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion cuatrocientos cuatro guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion cero novecientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-404-11-02-000-002-000-266-

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-9191



0901-31); HOSPITAL MALACATÁN, SAN MARCOS: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos doce guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos quince guion treinta y uno (2023-1140-0068-312-11-02-000-002-000-266-1215-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos doce guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil doscientos quince guion treinta y uno (2023-1140-0068-312-11-06-000-002-000-266-1215-31); SALA ANEXA HOSPITAL NACIONAL SAN BENITO PETÉN: dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos cinco guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil setecientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-505-11-02-000-002-000-266-1701-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos cinco guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil setecientos doce guion treinta y uno (2023-1140-0068-505-11-02-000-002-000-266-1712-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos cinco guion once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil setecientos diez guion treinta y uno (2023-1140-0068-505-11-02-000-002-000-266-1710-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos cinco guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil setecientos uno guion treinta y uno (2023-1140-0068-505-11-06-000-002-000-266-1701-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion quinientos cinco guion once guion cero seis guion

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
Mandatario Especial Administrativo
Con Representación
Compañía Farmacéutica Lanquetin, S.A.
10a. Ave. 4-58, Zona 1
PBX: 2384-8151



cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis
 guion un mil setecientos doce guion treinta y uno (2023-1140-0068-505-11-06-000-
 002-000-266-1712-31); y, dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero
 cero sesenta y ocho guion quinientos cinco guion once guion cero seis guion cero cero
 cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un
 mil setecientos diez guion treinta y uno (2023-1140-0068-505-11-06-000-002-000-
 266-1710-31); HOSPITAL MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ: dos mil veintitrés guion un mil
 ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos cinco guion once guion
 cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos
 sesenta y seis guion un mil quince guion treinta y uno (2023-1140-0068-305-11-02-
 000-002-000-266-1015-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero
 cero sesenta y ocho guion trescientos cinco guion once guion cero dos guion cero cero
 cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un
 mil dos guion treinta y uno (2023-1140-0068-305-11-02-000-002-000-266-1002-31);
 dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion
 trescientos cinco guion once guion cero seis guion cero cero cero guion cero cero dos
 guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis guion un mil cinco guion treinta y
 uno (2023-1140-0068-305-11-06-000-002-000-266-1005-31); dos mil veintitrés guion
 un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos cinco guion
 once guion cero dos guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion
 doscientos sesenta y seis guion un mil tres guion treinta y uno (2023-1140-0068-305-
 11-02-000-002-000-266-1003-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta
 guion cero cero sesenta y ocho guion trescientos cinco guion once guion cero dos guion
 cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion doscientos sesenta y seis
 guion un mil seis guion treinta y uno (2023-1140-0068-305-11-02-000-002-000-266-
 1006-31); dos mil veintitrés guion un mil ciento cuarenta guion cero cero sesenta y ocho

Edgardo Alfredo Muñoz Bucaro
 Mandatario Especial Administrativo
 Con Representación
 Compañía Farmacéutica Lanquelin, S.A.
 10a. Ave. 4-58, Zona 1
 PBX: 2384-9191

270K34
 2023-11-06
 15:22